



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISION DE GOBERNACIÓN.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

En sesión pública ordinaria celebrada el 31 de enero del actual, fue presentada por la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se integra la Comisión Especial para la Reforma Electoral en Tamaulipas de la Sexagésima Legislatura**, siendo turnada por el Presidente de la Mesa Directiva del mes a esta Comisión que dictamina.

En ese tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso e), 43 inciso e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Como punto de partida cabe establecer que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Honorable Representación Popular es competente para resolver sobre la iniciativa en comento, por tratarse de la propuesta de creación de una Comisión Especial con el objeto de atender determinados asuntos legislativos inherentes al ámbito electoral.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es así que con base en esta certeza jurídica sobre la actuación del Congreso en torno a este asunto, emprendimos el análisis de la iniciativa de mérito, observando que ésta tiene por objeto instruir y substanciar las iniciativas y propuestas de reforma en materia electoral, incluyendo aquellas que quedaron pendientes en la Legislatura anterior; elaborar dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución; contribuir a que el Congreso cumpla el mandato de adecuar la legislación electoral del Estado a las normas constitucionales conducentes; convocar a una amplia consulta pública para que la ciudadanía presente iniciativas y propuestas al respecto; y, reunirse con las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación, a fin de dictaminar conjuntamente las iniciativas y propuestas que les sean turnadas.

Ahora bien, sin demérito de la acción legislativa propuesta por la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias, es de señalarse que el día 13 de febrero del presente año, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura presentó una propuesta para crear la Comisión Especial para la Reforma Electoral, la cual si bien es cierto es coincidente en su contenido con la acción legislativa promovida por la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias, también lo es que dicha propuesta reflejaba el consenso y la aceptación de las diversas fuerzas políticas representadas en esta Legislatura, lo cual se refrendó con la votación unánime que emitió el Pleno Legislativo para su aprobación, incluyendo el voto a favor de la promotora de la iniciativa que nos ocupa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe referir que al aprobarse la acción legislativa antes descrita quedó en consecuencia sin materia la iniciativa promovida por la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias, al haberse materializado de esta forma el propósito general de su propuesta.

No obstante lo anterior, es importante señalar que la propuesta de la Junta de Coordinación Política, recoge el planteamiento expuesto en su iniciativa por la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias, siendo así este último documento una de las bases de la propuesta que finalmente fue aprobada por el Pleno Legislativo.

En torno a los argumentos antes esgrimidos, concluimos que a la luz de la creación de la Comisión Especial para la Reforma Electoral del Estado, mediante el Punto de Acuerdo número LX-11, expedido el 13 de febrero de este año, resulta lógico dejar sin materia la iniciativa objeto del presente dictamen, tomando en consideración que su propósito medular ha sido cumplido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión que dictamina, se permiten someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su aprobación, el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Queda sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se integra la Comisión Especial para la Reforma Electoral en Tamaulipas de la Sexagésima Legislatura, promovida por la Diputada María de la Luz Martínez Covarrubias, en virtud de haberse conformado el órgano de referencia, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil ocho.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Presidente

Secretario

Dip. José Elías Leal.

Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Vocal

Vocal

Dip. Cuitláhuac Ortega Maldonado.

Dip. Jesús Eugenio Zermeño González.

Vocal

Vocal

Dip. Felipe Garza Narváez.

Dip. José Manuel Abdala de la Fuente.

Vocal

Dip. Gelacio Márquez Segura.

Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se integra la Comisión Especial para la Reforma Electoral en Tamaulipas de la Sexagésima Legislatura.